



Bogotá D.C., 2 de mayo de 2022

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa

contratacionud@udistrital.edu.co; vicerecadmin@udistrital.edu.co;

Ciudad

Referencia: Convocatoria Publica No. 001 de 2022

Asunto: Subsanación Requisitos Habilitantes

Respetados señores:

Itaú Corredor de Seguros Colombia S.A. en calidad de proponentes dentro del proceso de la referencia y en atención a los informes preliminares de evaluación, nos permitimos mediante la presente presentar las siguientes observaciones y subsanaciones.

1. Certificado de Pago Aportes Parafiscales y Seguridad Social

Adjunto a la presente nos permitimos remitir certificado de pago a aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social, acompañado de los documentos del revisor fiscal de Itaú Corredor de Seguros, a fin de subsanar los requisitos jurídicos habilitantes.

2. Revisión de requisitos técnicos y valoración de factor de evaluación

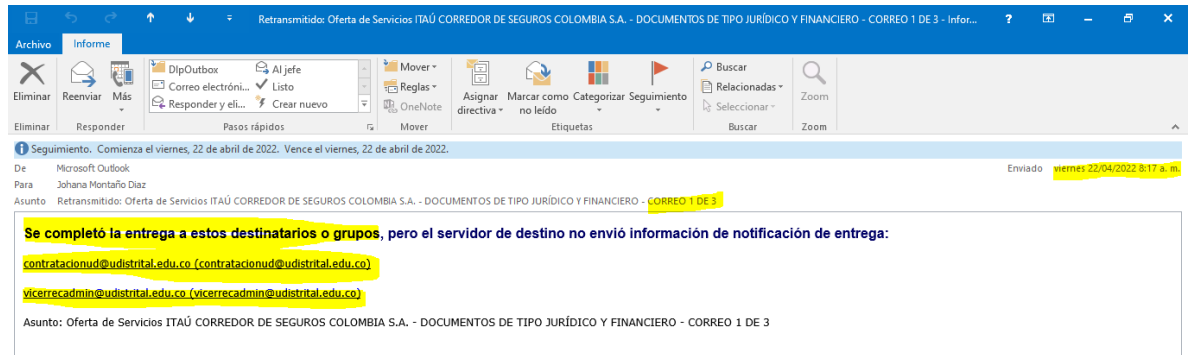
Solicitamos a Universidad Distrital tomar en consideración la carta radicada el pasado 27 de abril de 2022 en la que se presentaba la evidencia de que la totalidad de los correos con la propuesta fue enviada efectivamente, y dentro del plazo establecido en el cronograma, a la Universidad y en consecuencia proceder a evaluar nuestra oferta en su integridad.

En dicha comunicación se argumentó:

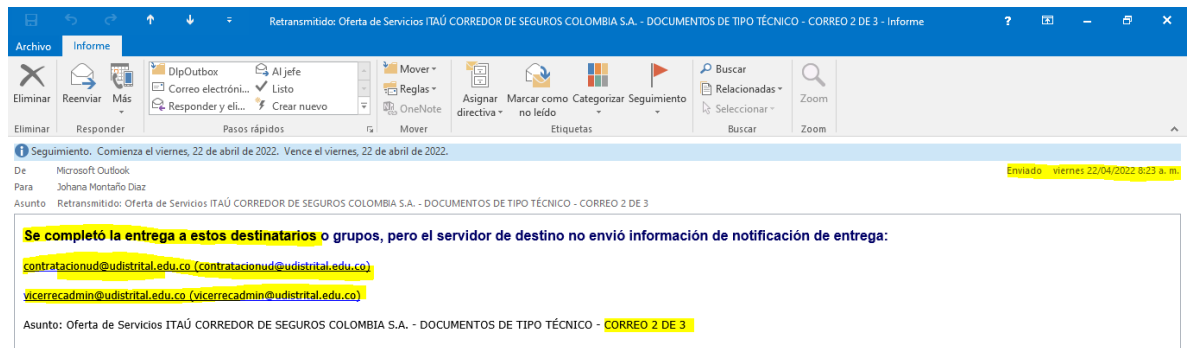
"Itaú Corredor de Seguros Colombia S.A, envía cuatro (4) correos electrónicos a las citadas direcciones el viernes 22 de abril del año en curso, marcando en el menú de opciones en Outlook la confirmación de entrega que al seleccionarlo se lee: "solicita una notificación cuando se haya entregado correctamente este mensaje".



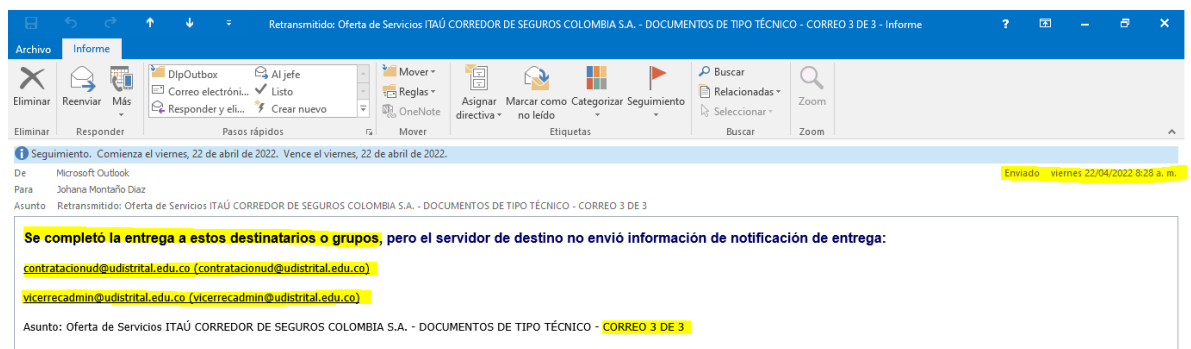
- **8:17 a.m. Oferta de Servicios Itaú Corredor de Seguros Colombia S.A. – Documentos de Tipo Jurídico y Financiero - Correo 1 de 3**



- **8:22 a.m. Oferta de Servicios Itaú Corredor de Seguros Colombia S.A. – Capacidad Técnica - Correo 2 de 3**



- **8:18 a.m. Oferta de Servicios Itaú Corredor de Seguros Colombia S.A. – Factores de Evaluación – Correo 3 de 3**



(...)

Así las cosas y en vista de que el correo que la Universidad Distrital recibió indicaba que se trataba del primer correo de tres y que en él se solicitó la conformación de recibido de todos ellos, su silencio generó en la remitente confianza, razonable y legítima, de que se había

trasmitido de manera exitosa la totalidad de la información anunciada. Con el texto del correo electrónico enviado se generó por parte de Itaú Corredor de Seguros la expectativa de que en caso de que no se recibiera alguno de los tres correos, la Universidad pondría en conocimiento dicha situación con la antelación suficiente para que se cumpliera con los términos y cronograma del proceso.

Esta expectativa generó un grado de confianza, basado en la buena fe, en que con el envío de los correos, de los cuales la Universidad efectivamente recibió uno, se manifestaba la voluntad de Itaú Corredor de Seguros de participar en la convocatoria pública No 001 de 2022 y que con ello se producían los efectos jurídicos que el pliego y la ley prevén. Es por ello que se esperaba por parte de la Universidad, que en consideración de ello y de esa legítima confianza, pusiera en conocimiento del que solo había recibido uno de los tres correos y así el remitente pudiera actuar a tiempo en procura de subsanar la situación.

*Dicho lo anterior, queda demostrado que Itaú Corredor de Seguros Colombia S.A., cumplió con la entrega total de su propuesta foliada, en orden y con índice, razón por la cual solicitamos se proceda a su evaluación y a validar de manera interna el recibo de la misma.
(...)”*

3. Observación a la propuesta presentada por la Unión Temporal Aon – Willis - Delima 001 – 2022

El numeral 1.14. – *Forma de Presentación de las Propuestas*, del pliego de condiciones establece:

“(....)

La oferta deberá ser enviados vía correo electrónico y dirigidas de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022.

OBJETO: “SELECCIONAR CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE ASESORE EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE SU PROPIEDAD, DE LOS QUE SEA RESPONSABLE Y DE LOS QUE LLEGARE A ADQUIRIR”

DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

DE OTRA PARTE:

1. La oferta enviada a los correos contratacionud@udistrital.edu.co y vicerecadmin@udistrital.edu.co deben estar foliadas.

2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica).



3. La propuesta debe contener un índice.

4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones.

Es de señalar que la propuesta presentada por la Unión temporal no cumplía los citados requisitos, particularmente, no venía foliada, no contenía índice y se no encontraba organizada teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen los requisitos en el pliego de condiciones, razón por la cual solicitamos su rechazo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ernesto Sierra Pira".

ERNESTO SIERRA PIRA

Representante Legal

Itaú Corredor de Seguros Colombia S.A.